



150.780.70.136

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2016

Doctora
LUZ STELLA HERNANDEZ RUIZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
ESAP

Asunto: Remisión Informe Cuatrimestral de Evaluación del MECI

Respetada doctora Luz Stella,

La Oficina de Control Interno de la Escuela Superior de Administración Pública, dando cumplimiento a las funciones encomendadas por la Ley 87 de 1993 y Decretos Reglamentarios, remite para su conocimiento y pronunciamientos el informe cuatrimestral de Evaluación del MECI.

La Oficina de Planeación, cuenta con máximo cinco (5) días a partir de la presente comunicación para que se pronuncie frente al informe, al igual que a solicitar una mesa de trabajo dentro del tiempo estipulado para realizar pronunciamiento.

De antemano agradecemos su colaboración en el desarrollo de las funciones de esta dependencia.

Cordialmente,



MARIA MAYERLY PEDREROS PINZON
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe preliminar MECI en 11 folios



**INFORME ACTIVIDADES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 0.1

Fecha: 4/06/2014

Página 1 de 1

Código: RE-E-GE-24

PERIODICIDAD DEL INFORME	Anual		PERIODO A REPORTAR			
	Semestral					
	Cuatrimstral	X				
	Trimestral					
	Bimestral		FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	Mes	Día	Año
	Mensual			07	02	2016
	OTRO					

NOMBRE DEL INFORME	INFORME PORMENORIZADO CUATRIMSTRAL DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
---------------------------	---

NORMAS QUE RESPALDAN EL INFORME	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción, artículo 9. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" • Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario Sector Función Pública; Título 21 Sistema de Control Interno; capítulo 2 instancias de articulación y sus competencias; capítulo 3 Unidad Básica del Sistema Nacional de Control Interno. • Decreto 943 de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014
--	--

RESPONSABLE PROCESO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
----------------------------	-----------------------------------

OBJETO	Informe del Seguimiento a las acciones que garantizan el sostenimiento del Sistema de Control Interno en la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente que lo regula, buscando el mejoramiento continuo en el MECI.
---------------	--

ALCANCE	Verificación de la información del Modelo Estándar de Control Interno MECI en el aplicativo ISOLUCION de acuerdo a los Planes de trabajo de cada una de las áreas.
----------------	--

PROFESIONAL (es) QUE ELABORAN EL INFORME	<p>MARIA MAYERLY PEDREROS PINZON Jefe Oficina de Control Interno</p> <p>CAMILO MAHECHA RINCON Profesional de Apoyo</p> <p>TERESA FORERO QUINTERO Profesional de Apoyo</p>
---	---

METODOLOGIA
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud, Análisis y Evaluación de la Información
TEMAS
<ul style="list-style-type: none"> • Estado del Modelo Estándar de Control Interno - MECI
DESARROLLO
<p>De acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y conforme al Decreto 943 de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de Función Pública DAFP en el que se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, la ESAP presenta el informe de seguimiento y pública el informe Pormenorizado del Estado de Control Interno del periodo comprendido entre Marzo de 2016 a Junio de 2016, de acuerdo a la estructura del Modelo en mención así: Módulo de Planeación y Gestión, Módulo de Evaluación y Seguimiento y el Eje Transversal de Información y Comunicación.</p> <p>Según Resolución 2239 del 7 de Diciembre de 2015 se organiza el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y se conforman los equipos responsables de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI e Implementación del Sistema de Control Interno.</p> <p>Con el fin de iniciar las actividades y planes de trabajo con las áreas y las diferentes territoriales para el fortalecimiento de la entidad, la Oficina Asesora de Planeación emitió memorando para iniciar la conformación del Grupo con los funcionarios o representantes responsables de cada una de las áreas para llevar a cabo la gestión del 2016.</p> <p>1. MODULO DE CONTROL, PLANEACION Y GESTION</p> <p>1.1. COMPONENTE TALENTO HUMANO</p> <p>1.1.1. ACUERDOS COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS</p> <p>La Entidad cuenta con el Código de Ética, documento con Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos – Modelo Estándar de Control Interno del mes de julio de 2007, resultado del trabajo en equipo realizado por la comunidad Esapista, el cual fue construido de forma participativa, debidamente estructurado con sus principios y valores, este documento se encuentra publicado en el aplicativo ISOLUCION, a la fecha y después de nueve (9) años no se han realizado ajustes o modificaciones.</p> <p>1.1.2. DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS <p>Con Resolución 0974 del 2 de Mayo de 2016, se realizó la modificación al Manual Especifico de Funciones y Competencias de la ESAP para los empleos de la planta de personal con el fin de que las distintas dependencias de la Sede Central y Direcciones Territoriales cuenten con empleos de profesional especializado, operarios calificados y auxiliar de servicios generales, con el fin de prestar la correcta prestación del servicio y lograr mayor eficiencia en el manejo de las funciones asignadas a</p>

estas sedes. Esta Resolución se encuentra publicada por la Intranet de la Entidad y en el aplicativo ISOLUCION.

- **PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN**

La Entidad realizó el 29 de febrero de 2016 una jornada de inducción y reinducción con la asistencia de más 200 funcionarios de la Entidad, con la colaboración del área virtual de la Escuela se está elaborando un programa de inducción en ambiente E- Learning (virtual) para que sea institucionalizado. Se evidenciaron los registros de asistencia de jornadas de inducción encontrándose publicados en el aplicativo ISOLUCION.

- **PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

La Entidad acaba de aprobar el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2016, con Resolución 1765 del 25 de julio de 2016 *“Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación para los Servidores Públicos de la Escuela Superior de Administración Pública — ESAP, para el año 2016”*, esta socializado vía correo, más no se encuentra publicado en el aplicativo ISOLUCION, ni en la web de la ESAP.

- **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS**

La Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, artículo 36, enuncia que las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos de acuerdo con las normas vigentes y las desarrolladas en la presente Ley.

En cumplimiento del Decreto 1227 de 2005, Capítulo II Sistema de estímulos en su artículo 70, indica que las entidades están en la obligación de organizar **anualmente** para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

La Entidad adopta el Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para los servidores públicos de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP aprobado mediante Resolución No.0352 del 20 de abril de 2009 en su totalidad hasta que se expida uno nuevo, el cual se encuentra publicado en el aplicativo Isolución; el cual fue socializado a todos los servidores públicos a través del correo electrónico mediante una diapositiva y como adjunto el Plan Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para los Servidores Públicos de la entidad.

Por lo anterior se observa que al adoptar anualmente el mismo Plan elaborado desde el año 2009, no se está cumpliendo con la normatividad vigente con respecto a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, Título 10 artículo 2.2.10.6 **Identificación de necesidades y expectativas en los programas de bienestar**. Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional, como tampoco se aplica la guía establecida por el DAFP Sistemas de Estímulos Orientaciones Metodológicas 2012.

A continuación se relaciona los Estímulos e Incentivos, que se han otorgado a junio 2016 con un valor inicial de presupuesto asignado de \$150.000.000.00, llevando ejecutado al mes de junio \$46.040.110.00 y por ejecutar \$103.959.890.00.

Así mismo en Comité Institucional de Bienestar Social, Estímulos, e Incentivos para los servidores públicos de la ESAP se aprobaron las siguientes exoneraciones:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	SEDE	DETALLE DE LA SOLICITUD	EVALUACION DE DESEMPEÑO AL 31 DE ENERO DE 2015	FECHA DE RADICACION SOLICITUD	% APROBADO
LUZ ALINA BRAVO MARTINEZ	CENTRAL	EXONERACION MATRICULA ACADEMICA I SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACION EN FINANZAS PUBLICAS, MODALIDAD VIRTUAL. VALOR TOTAL SEMESTRE: \$2,482,800.	SOBRESALIENTE Y 1 FACTOR DEL NIVEL SOBRESALIENTE CUMPLIDO	15/01/2016	100%
DAVID ANDRES PEÑA ROMERO	CENTRAL	EXONERACION MATRICULA ACADEMICA I SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACION EN FINANZAS PUBLICAS, MODALIDAD VIRTUAL. VALOR TOTAL SEMESTRE: \$2,482,000	SOBRESALIENTE Y 3 FACTORES DEL NIVEL SOBRESALIENTE CUMPLIDO	14/01/2016	100%
NORMAYI TORRES ROJAS	TOLIMA	EXONERACION MATRICULA ACADEMICA I SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PÚBLICA, MODALIDAD DISTANCIA. CETAP IBAGUÉ. VALOR TOTAL SEMESTRE: \$ 5,584,600	SOBRESALIENTE Y 2 FACTORES DEL NIVEL SOBRESALIENTE CUMPLIDO	15/01/2016	100%
YANET MURCIA BERMUDEZ	TOLIMA	EXONERACION MATRICULA II SEMESTRE ESPECIALIZACION GERENCIAL SOCIAL.	SOBRESALIENTE Y 4 FACTORES DEL NIVEL SOBRESALIENTE CUMPLIDO	14/01/2016	100%
NELSON RICARDO RIVEROS	CUNDINAMARCA	EXONERACION MATRICULA ACADEMICA I SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL MODALIDAD DISTANCIA, CETAP FUSAGASUGÁ. VALOR TOTAL \$3,723,000.	SOBRESALIENTE Y 4 FACTORES DE NIVEL SOBREDALIENTE CUMPLIDO	12/01/2016	100%
JENNY PAOLA VARGAS GARNICA	SANTANDER	EXONERACION MATRICULA ACADEMICA I SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA, MODALIDAD DISTANCIA, CETAP BUCARAMANGA. VALOR TOTAL SEMESTRE \$5,584,600.	SOBRESALIENTE Y 2 FACTORES DEL NIVEL SOBRESALIENTE CUMPLIDO	14/01/2016	100%
MARIA VICTORIA MEDINA SANCHEZ	CAUCA	EXONERACION I SEMESTRE MATRICULA ACADEMICA DE LA MAESTRIA ADMINISTRACION PUBLICA MODALIDAD DISTANCIA, CETAP POPAYÁN. VALOR TOTAL SEMESTRE \$6,205,100.	SOBRESALIENTE Y 6 FACTORES DEL NIVEL SOBRESALIENTE CUMPLIDO	15/01/2016	100%
GLADYS PATRICIA MARTINEZ CASTAÑEDA	CENTRAL	EXONERACION I SEMESTRE MATRICULA ACADEMICA ESPECIALIZACION EN FINANZAS PUBLICAS MODALIDAD VIRTUAL, A FAVOR DE SU ESPOSO RICARDO BERNARDO MUÑOZ PASUY. VALOR TOTAL DEL SEMESTRE \$2,482,000.	SOBRESALIENTE Y 5 FACTORES DEL NIVEL SOBRESALIENTE CUMPLIDO	22/12/2015	100%
DIANA CAROLINA ANGARITA	CENTRAL	EXONERACION II SEMESTRE ESPECIALIZACION EN PROYECTOS DE DESARROLLO MODALIDAD VIRTUAL. VALOR TOTAL SEMESTRE \$2,482,000.	SOBRESALIENTE Y 4 FACTORES DEL NIVEL SOBRESALIENTE CUMPLIDO	19/01/2016	100%
ORLANDO RINCÓN	CENTRAL	EXONERACION II SEMESTRE ESPECIALIZACION EN GESTION Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL, MODALIDAD DISTANCIA. VALOR TOTAL SEMESTRE \$3,102,500.	SOBRESALIENTE Y 2 FACTORES DEL NIVEL SOBRESALIENTE CUMPLIDO	19/01/2016	100%
JUAN CARLOS MOSQUERA JORDÁN	CENTRAL	EXONERACIÓN PAGO DE CRÉDITOS DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	SOBRESALIENTE Y 2 FACTORES DEL NIVEL SOBRESALIENTE CUMPLIDO	Enero 26 de 2016 10:32a.m.	100%
DONNA SAMANDA MERCHÁN DÍAZ	CENTRAL	EXONERACIÓN DE MATRÍCULA PARA CURSAR DURANTE EL I PERÍODO ACADÉMICO DEL 2016, IV SEMESTRE EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	SOBRESALIENTE Y 2 FACTORES DEL NIVEL SOBRESALIENTE CUMPLIDO	Enero 28 de 2016 4:43p.m.	100%
JEMAY RAMÍREZ MURILLO	CENTRAL	EXONERACIÓN DE MATRÍCULA PARA CURSAR DURANTE EL I PERÍODO ACADÉMICO DEL 2016, X SEMESTRE EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL.	SOBRESALIENTE Y 5 FACTORES DEL NIVEL SOBRESALIENTE CUMPLIDO	Febrero 3 de 2016 9:55a.m.	90%

GLORIA LUZ MARTÍNEZ DUQUE	D.T. VALLE DEL CAUCA	EXONERACIÓN DE MATRÍCULA PARA CURSAR II SEMESTRE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO. INDICA EN LA SOLICITUD ESTUDIAR SITUACIÓN DE AUXILIO OTORGADO AÑO ANTERIOR FRENTE A APLAZAMIENTO DEL SEMESTRE.	SOBRESALIENTE Y 4 FACTORES DEL NIVEL SOBRESALIENTE CUMPLIDO	Febrero 10 de 2016 Outlook 6:26p.m.	100%
---------------------------	----------------------	---	---	--	------

Los programas de Bienestar mejoran la calidad de vida laboral y servicios sociales, reconociendo el desempeño de los servidores públicos, es así como en las tablas anteriores se ve reflejado el cumplimiento de la ESAP con respecto a las solicitudes de auxilios económicos para programas en otras universidades, como también exoneraciones de matrículas a los programas de la ESAP; beneficios que se encuentran incluidos en el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos vigente.

- **SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Cumpliendo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, artículo 11 inciso d) Establecer instrumentos necesarios para la aplicación de las normas sobre evaluación del desempeño de los empleados de carrera administrativa, y acogiendo el Acuerdo 137 de 2010 por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. La base de datos con la tabulación de la evaluación del desempeño laboral del periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016 de los funcionarios de la ESAP se evidencia en el aplicativo ISOLUCION.

1.2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.2.1. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

La entidad cuenta con los planes, programas y proyectos, por lo cual se realiza la revisión y análisis de los cronogramas establecidos, el estado del cumplimiento de las metas y el seguimiento periódicos a todos los aspectos incluidos en la planeación.

Con Acta de Comité Institucional del 19 de abril de 2106, la cual se encuentra en el aplicativo ISOLUCION, se presentaron y aprobaron los Planes para la vigencia los cuales se relacionan a continuación:

- Plan de Acción
- Plan Estratégico Institucional
- Plan Anticorrupción
- Plan de actualización de Documentos Políticas Planes Comités e Informes
- Modificaciones al Plan Sectorial
- Avance Plan Manejo Ambiental

El acuerdo 0010 del 25 de junio de 2008, adopta y actualiza de acuerdo a la normatividad vigente la misión, visión, política de calidad y objetivos de calidad de la ESAP, en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad.

La socialización, difusión de la misión y la visión de la institución fueron divulgadas en la jornada de inducción y reinducción que se llevó a cabo en el mes de febrero del presente año, las planillas de asistencia se encuentran en el aplicativo ISOLUCION.

1.2.2. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

Teniendo en cuenta la Ley 872 de 2003 que promueve la adopción de un enfoque basado en los procesos, y lo establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, Integración de Sistemas de Gestión, si bien se cuenta con la herramienta aplicativo ISOLUCION el cual permite organizar los Sistemas de Gestión y Evaluación, se hace necesario tenerlo actualizado, con el fin de verificar el cumplimiento de las metas acordadas en los planes respectivos.

La entidad no cuenta con un documento de políticas contables actualizado, existe un Manual del Proceso de Gestión Financiera más no política, así mismo los aplicativos (SIIF, GESTASOFT, SEVEN, SIGEB) no están integrados, como también el proceso contable esta desactualizado. Para los procesos y procedimientos se vienen realizando los respectivos ajustes, como también la creación de los requeridos de acuerdo a la normatividad vigente.

1.2.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Con base en lo establecido en el Decreto 219 de 2004, se aplicó la definición de responsables en los documentos del Sistema de Gestión y Evaluación que responde a la estructura orgánica establecida en cuanto a los grupos funcionales. La ESAP cuenta con la estructura organizacional adoptada con Resolución No. 011 del 18 de enero de 2006, Manual Específico de Funciones y de Competencias laborales para los empleos de carrera de la Planta de Personal, a la fecha no se evidencian ajustes a la estructura.

1.2.4. INDICADORES DE GESTIÓN

La Oficina de Control Interno dentro de las verificaciones de evidencia en el aplicativo ISOLUCION, a la fecha no encontró información que respalde el cumplimiento al plan de implementación del MECI para el año 2016, de los siguientes productos mínimos:

- Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los procesos, planes, programas y proyectos
- Seguimiento de los indicadores
- Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores

POLITICAS DE OPERACIÓN

La ESAP, cuenta en su página de Intranet con su link de Normograma en la cual la entidad publica sus nuevas directrices entre ellos Decretos, Resoluciones y Circulares.

1.3. COMPONENTE ADMINISTRACION DEL RIESGO

1.3.1. POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo a la Resolución 2300 de 2015 que definió la Política de Administración de Riesgos para la ESAP, esta fue formulada por su representante legal, junto con su equipo directivo dentro del marco del Comité de Coordinación de Control Interno, el 14 de Diciembre de 2015.

No se evidencia claridad al interior de la política, su construcción basada en los planes estratégicos de la entidad y los objetivos institucionales, de acuerdo al artículo primero de la mencionada resolución.

Los artículos segundo y tercero de la mencionada resolución establecen los objetivos y el alcance de la Administración de Riesgos en la ESAP, así como en su artículo sexto se adopta las opciones de manejo y tratamiento de acuerdo a la siguiente escala de valoración:

- Zona de riesgo bajo
- Zona de riesgo moderada
- Zona de riesgo alta
- Zona de riesgo extrema

Sin embargo las escalas de análisis para determinar la valoración del riesgo (matriz probabilidad-impacto) no se encuentran señaladas en la resolución 2300 de 2015.

En el artículo quinto se determinan los responsables del monitoreo y seguimiento al mapa de riesgos de la ESAP, así como los responsables por el asesoramiento en la metodología para el fortalecimiento y mejora del sistema.

En cuanto al establecimiento de los niveles de aceptación o tolerancia al riesgo, la ESAP al interior de la resolución 2300 de 2015, no establece estos niveles de tolerancia. De igual forma y aunque dentro del artículo quinto se menciona la periodicidad de actualización del mapa de riesgo de la ESAP, no se tiene considerado el manejo y seguimiento al riesgo residual dentro de la entidad.

1.3.2. IDENTIFICACION DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno dentro de las verificaciones de evidencia en el aplicativo ISOLUCION, a la fecha no encontró información que respalde la identificación de riesgos para los contextos Político, Social, Procesos y de posibles actos de corrupción, que puedan afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos.

De la misma manera no hay evidencia clara que determine que la entidad identifique sus riesgos teniendo en cuenta objetivos de proceso, su alcance, factores de riesgo, las causas, eventualidades y su ocurrencia e impacto.

1.3.3. ANÁLISIS DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno dentro de las verificaciones de evidencia en el aplicativo Isolucion, a la fecha no encontró información que respalde que la entidad analice de manera completa las causas a los riesgos identificados, la probabilidad de ocurrencia, su efecto o impacto y establecer su zona de riesgo inherente.

1.3.4. VALORACIÓN DE RIESGOS

La Oficina de Control Interno dentro de las verificaciones de evidencia en el aplicativo Isolucion, a la fecha no encontró información que respalde que la entidad establezca controles para evitar la materialización de los riesgos establecido un responsable y una periodicidad para la aplicación y seguimiento a los controles, construyendo indicadores para medir la efectividad de sus controles y su mapa de riesgos.

De la misma manera, con respecto a la aplicación y seguimiento a los controles, no hay evidencia

clara que la entidad realice mediciones periódicas de los indicadores y analice las mediciones de los indicadores y los análisis obtenidos.

2. MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

2.1. COMPONENTE DE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

2.1.1. AUTOEVALUACION DEL CONTROL Y GESTION

En el marco de la Ley 87 de 1993 y el cumplimiento al Decreto 943 de 2014, la Oficina de Control Interno da cumplimiento para establecer el nivel de desarrollo de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno a través de los informes requeridos, así como los de Ley dentro de los tiempos requeridos que se presentan ante el Representante Legal, los organismos de Inspección, vigilancia y control los cuales se han presentado dentro del periodo evaluado como se relaciona a continuación:

- Informe Evaluación Contable
- Informe Pormenorizado MECI
- Informe Derechos de Autor
- Informe de Seguimiento Sistema de Información KOGUI
- Informe de Seguimiento al Sistema de Servicio al Ciudadano PQRS
- Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público
- Informe de Seguimiento al Reporte Furag
- Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos
- Informe Ley 1712 de 2014

2.2. COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA

2.2.1. AUDITORÍA INTERNA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, elaboró el respectivo programa Anual de Auditorías que se encuentra en el aplicativo ISOLUCION, donde fueron seleccionadas las auditorías realizando una evaluación tanto en la sede central como en las Direcciones Territoriales, teniendo en cuenta dos variables como son: Su desempeño de acuerdo a auditorías realizadas en periodos anteriores y el tiempo en que fueron evaluadas cada una de ellas. De acuerdo a lo anterior se programaron para la sede central siete (7) auditorías de las cuales a la fecha se han realizado cuatro (4) de las programadas como son:

- Gestión Documental
- Docencia e investigaciones (Informe final de entregado)
- Tecnología y Sistemas (etapa elaboración de informe preliminar)
- Grupo de Gestión de Talento Humano (etapa elaboración de informe preliminar)

Para las Sedes Territoriales fueron programadas diez (10) auditorías, de las cuales se han realizado tres (3) que se encuentran para editar el informe preliminar como son las siguientes Direcciones:

- Territorial Huila
- Territorial Norte de Santander
- Territorial Tolima

2.3. COMPONENTE DE PLANES DE MEJORAMIENTO

2.3.1. PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 7350 de 2013 y con el fin de obtener un dictamen limpio, se dio cumplimiento a lo requerido en el artículo 4 de la Resolución MD. 2457 de 2015 reportando el avance trimestral de los planes de mejoramiento a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, reporte realizado con fecha 1 de abril de 2016, en el cual se informaba de un avance al Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República-ESAP a 30 de marzo de 2016 del 42%.

COMPONENTE EJE TRANSVERSAL ENFOCADO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EXTERNA

La Oficina de Control Interno dentro de las verificaciones de evidencia en el aplicativo ISOLUCION, a la fecha no encontró información que respalde el cumplimiento al plan de implementación del MECI para el año 2016, de los siguientes productos mínimos:

- Lineamientos de planeación establecidos para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas.
- Publicación en página web de los resultados de la última rendición de cuentas realizada.
- Actas u otros documentos que evidencien la realización de otro tipo de contacto con la ciudadanía (diferente a la rendición de cuentas).

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA

- Mecanismo para recibir sugerencias o solicitudes de los funcionarios.
- Tablas de Retención Documental
- Política y Plan de Comunicaciones establecido y divulgado a todos los funcionarios.
- Matriz de responsabilidades.
- Fuentes internas de información: Manuales, actas, actos administrativos u otros documentos necesarios para la gestión de los procesos, de fácil acceso y sistematizados.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Oficina de Control Interno dentro de las verificaciones de evidencia en el aplicativo ISOLUCION, a la fecha no encontró información que respalde el cumplimiento al plan de implementación del MECI para el año 2016, de los siguientes productos mínimos:

- Sistema de información para el proceso documental institucional.

OBSERVACIONES

Se reitera el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)", como se puede evidenciar existe incumplimiento en la implementación de los productos mínimos que deben tener los elementos del componente de administración del riesgo, así como también el componente del eje transversal enfocado a la información y comunicación.

La ESAP cuenta con la herramienta de ISOLUCION que permite organizar la información de los Sistemas de Gestión y Evaluación entre ellos el MECI y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, se recomienda mantenerlo actualizado con el registro de la información a fin de realizar los seguimientos del cumplimiento de los requisitos establecidos.

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 943 de 2014, la actualización permanente del aplicativo ISOLUCION y el fortalecimiento y cumplimiento de los productos del Componente de Administración de Riesgos, así como también el del eje transversal enfocado a la información y comunicación.

Con respecto al componente de Administración de Riesgos se recomienda:

- Fortalecer el artículo primero de la resolución 2300 de 2015, incluyendo información de la construcción de la política de administración de riesgo basada en los planes estratégicos y los objetivos institucionales de la entidad.
- Definir dentro de la política el esquema de análisis de los riesgos de la ESAP dentro de una metodología clara, fácil y que se acomode a las necesidades de la entidad.
- Establecer los niveles de aceptación o tolerancia a los riesgos.
- Introducir el concepto de riesgo residual, el método para su tratamiento y la periodicidad de seguimiento.
- Para próximas actualizaciones de la política de administración de riesgos, realizar sensibilización por medio de talleres didácticos para su mejor entendimiento.

- Verificación Aplicativo ISOLUCION
- Intranet
- Plan de Trabajo de cada una de las áreas



MARIA MAYERLY PEDREROS PINZON
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: María Mayerly Pedreros Pinzón	Nombre: Luz Stella Hernández Ruiz	Nombre: Alejandro Larreamendy Joerns
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Director Nacional
Firma: Original firmado	Firma: Original firmado	Firma: Original firmado